

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
N 86

Articulo 1.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a habrir una cuenta corriente en el Banco de la Nacion Argentina .-

Articulo 2.- Autorizase la firma del Sr. Intendente Municipal Victor Hugo Melo y del Secretario de Gobierno Miguel Angel Paris para las operaciones bancarias correspondiente .-

Articulo 3.- Notifiquese, dese copia al R.M. y Archivese.-

SANCIONADA HOY **- 5 OCT 1992** 1992 Y QUE LLEVARA EL NUMERO DE
ORDENANZA *ochenta y seis* ; DADA Y SELLADA EN FECHA.-


ROSVALDO IVAN MERCAU
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

.....
ROSARIO TRANSITO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.
CONSEJO DELIBERANTE

Rosario Tissera

AL COMANDO EN JEFE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONADA CON FUEZA DE LEY
EL 10 DE ABRIL DE 1982

Artículo 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 2.- Autorízase al Sr. Subcomandante Municipal Víctor Hugo Melo y del Sr. Secretario de Hacienda Miguel Ángel Pardo para las operaciones bancarias correspondientes.

Artículo 3.- Notifíquese, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 17.444.

SANCIONADA HOY
ORDENANZA N.º 1000
DADA EN MALVINAS ARGENTINAS EL 10 DE ABRIL DE 1982

.....
ROSAURO PAVONTO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.
COMANDO EN JEFE

ROSAURO PAVONTO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.
COMANDO EN JEFE

[Firma manuscrita]

AL COMANDO EN JEFE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONADA CON FUEZA DE LEY
EL 10 DE ABRIL DE 1982